El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **6 de mayo de 2021**, en primera convocatoria.

PGC-2070

En la Villa de Puerto Real, siendo el día seis de mayo del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Mª Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, Rafael Gutiérrez Egea, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora Accidental Yazmín Pérez Pedrianes.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y veinte minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DEL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2021.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación del acta y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, Cs y EQUO; 8 votos en contra, de las Concejalas y Concejales del Grupo Municipal

ADELANTE; ninguna abstención), acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de abril de 2021 (acta nº 4).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el resumen numérico comprensivo del total de actuaciones llevadas a cabo en el Padrón de Habitantes a lo largo del ejercicio 2020 y la población resultante para el municipio a 1 de enero de 2021, población que asciende a un total de 41.801 habitantes, y cuyo resumen numérico general es el siguiente:

1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 1 de enero de 2020	41700	20942	20758
Altas desde 1 de enero de 2020 a 1 de enero de 2021	1490	802	688
Bajas desde 1 de enero de 2020 a 1 de enero de 2021	1389	748	641
Variaciones por error en el sexo: Altas Bajas			
Población del municipio a 1 de enero de 2021	41801	20996	20805

2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	NACIMIENTOS DEFUNCIONES	CAMBIOS DE RESIDENCIA	OMISIONES II / DU / BC
Altas de residentes en el municipio:	304	1143	43
Bajas de residentes en el municipio:	276	1033	31 / 4 / 45

3. ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO:

PGC-2070

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	1373	703	670

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística la cifra de población resultante de la revisión y un fichero, copia del Padrón completo a 1 de enero, del que se ha deducido la cifra que se comunica.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL FESTIVO LOCAL 7 DE JUNIO DE 2021, PREVISTO COMO LUNES DE FERIA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, Cs y EQUO; ningún voto en contra; y 8 abstenciones, de las Concejalas y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE) acuerda:

PRIMERO: Establecer como festivo local el 18 de junio de 2021, en sustitución del 7 de junio como lunes de Feria (Aprobado por Pleno de fecha 3 de septiembre 2020, al punto 2º del orden del día).

SEGUNDO: Fijar dicha fecha como fiesta laboral local para 2021.

TERCERO: Trasladar el acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales.

PGC-2070

PUNTO 4º: PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE CARLOS MARÍA RUÍZ DE LA ROSA COMO HIJO PREDILECTO DE PUERTO REAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA 2021.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación, que en virtud del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Puerto Real, se hace de forma secreta y nominal, y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los votos emitidos, que representan los dos tercios de los miembros de la Corporación (21 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención) acuerda que, como público reconocimiento a su extraordinaria trayectoria y dilatada labor en pro de los intereses de nuestro pueblo a lo largo de toda su vida, sea reconocido con el nombramiento de Hijo Predilecto de Puerto Real a Carlos María Ruíz de la Rosa.

PUNTO 5º: PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA VILLA AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VILLA 2021.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación, que en virtud del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Puerto Real, se hace de forma secreta y nominal, y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los votos emitidos, que representan los dos tercios de los miembros de la Corporación (21 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención) acuerda que, como público reconocimiento a su dilatada labor en pro de los intereses de nuestro pueblo, sea concedida la Medalla de la Villa de Puerto Real al Hospital Universitario de Puerto Real.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CS, SR. CISNEROS CABELLO, PARA LA DEFENSA DE MECANISMOS Y CRITERIOS JUSTOS Y TRANSPARENTES EN EL REPARTO DE LOS FONDOS EUROPEOS PARA LA RECUPERACIÓN DESTINADOS A LAS ENTIDADES LOCALES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Cs, Sr. Cisneros Cabello, para la defensa de mecanismos y criterios justos y transparentes en el reparto de los fondos europeos para la recuperación destinados a las entidades locales, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 25 de octubre de 2020, el Presidente del Gobierno de España se comprometió en el marco de la 23ª Conferencia de Presidentes Autonómicos, que un 40% de los fondos de recuperación procedentes de la Unión Europea serían gestionados directamente por las Comunidades Autónomas y un 10% por las entidades locales.

Los fondos europeos nos ofrecen una oportunidad que no podemos desperdiciar, pero en ningún caso pueden convertirse en un gasto sin control alguno por parte de las administraciones. El reglamento aprobado por la Unión Europea para la gestión de estos fondos incluye condiciones muy tasadas para el destino de las inversiones y condiciona su percepción a que existan reformas que cumplan con las recomendaciones del Semestre Europeo, tales como que los fondos sean destinados preferentemente a proyectos vinculados con la digitalización y la transición ecológica, para promover la transformación del modelo productivo actual.

El Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, parte de una premisa que no se ajusta al espíritu del Fondo de Recuperación y Resiliencia, en el que la Administración Pública no debe ser protagonista, sino un simple agente habilitador y facilitador de las acciones que requiere nuestra sociedad y economía, sin tener en cuenta la necesaria rendición de cuentas y con falta de transparencia en la gestión de estos fondos.

Es necesario apostar por una eliminación de barreras burocráticas y la agilización de los procesos administrativos vinculados a la gestión de los fondos europeos Next Generation. Es necesario reforzar los mecanismos de control, de evaluación, selección y fiscalización de los proyectos. Los fondos europeos deben repartirse con la más estricta objetividad y sin que los intereses partidistas estén por encima de la necesaria ayuda a sectores como los autónomos, las empresas y las familias. Por ello, es imprescindible la creación de una Agencia Independiente de Reconstrucción y Reformas que velará por una ejecución transparente, eficiente, equilibrada y despolitizada de los recursos procedentes de la Unión Europea y que trabaje conjuntamente con el poder legislativo, ejecutivo, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, acompañados por profesionales destacados del mundo académico, de la sociedad civil y empresarial, contando con la participación activa y vinculante de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, asegurando la sostenibilidad en el tiempo de las reformas y los planes de inversión.

El pasado 18 de febrero de 2021, el Senado de España aprobó una moción pidiendo repartir los fondos europeos con los Ayuntamientos, un mínimo del 10%, tal y como se comprometió el Presidente Sánchez, el pasado 25 de octubre de 2020.

Por todo ello, y en pro de seguir defendiendo la libertad y la igualdad de los individuos, es por lo que el Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento propone para su aprobación los siguientes:

PGC-2070

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) insta al Gobierno de España a llevar a cabo la moción aprobada en el Senado para que las Administraciones Locales puedan disponer directamente de un mínimo del 10% de los Fondos de Recuperación procedentes de la Unión Europea.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) insta al Gobierno de España a establecer y hacer públicos los mecanismos y criterios necesarios y requeridos por los Ministerios para el reparto de los Fondos de Recuperación procedentes de la Unión Europea.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) insta al Gobierno de España a crear una Agencia Independiente de Reconstrucción y Reformas, que asegure la máxima objetividad y transparencia en el reparto de los Fondos de Recuperación procedentes de la Unión Europea y que cuente con la participación activa y vinculante de las Administraciones Locales.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado de España, al Parlamento de Andalucía, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)".

PUNTO 7º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, COMO PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA.

PGC-2070

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales EQUO y Cs, como propuesta de declaración de emergencia climática, prestándole aprobación en los términos que se transcriben a continuación, con la modificación del segundo párrafo del punto sexto de la parte dispositiva de la misma, propuesta por el Grupo PSOE-A, y aceptada por el Grupo Ponente, que quedará redactado de la siguiente forma:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A estas alturas del siglo casi no es necesario convencer a la población de que el clima está cambiando debido a nuestro modelo de desarrollo siendo ya una verdad compartida por la totalidad de la población andaluza.

Por tanto, si la conciencia de la existencia de un problema es real se hace necesario dar más pasos para enfrentarlo de una forma efectiva, consensuada y pronta que implique a todo el conjunto de la ciudadanía de tal forma que no quede en una declaración más al uso o de medidas adoptadas que se enquistan en la burocracia sin hacerlas realmente efectivas.

Si estamos considerando un núcleo urbano, hay que verlo como una fuente de emisiones y depredación de recursos debido a su metabolismo como ente dinámico que absorbe energía y materias primas, devolviendo todo en forma de residuos y contaminación. Este ciclo influye en el clima hasta el extremo de que está condicionando la forma de vida urbana en un proceso irreversible al que hay que adaptarse y frenar en la medida de lo posible. Por tanto, nos enfrentamos a tres cuestiones que son claves en este problema.

- Cómo adaptarse a los cambios y retos que trae el calentamiento global (mayor número de tormentas, inundaciones, olas de calor o sequía).

- Cómo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación) para desacelerar y, en última instancia, detener el calentamiento.
- Cómo lograr un marco institucional estable de tal manera que, independientemente de quien gobierne los próximos años, tanto las medidas de mitigación como las de adaptación al cambio sigan adelante. Es decir, debemos sacar las medidas adoptadas de la justa lucha política en los ayuntamientos. Para ello nada más seguro que un consenso y toma de conciencia global de toda la corporación siendo consciente que todas las medidas que se tomen no son del equipo de gobierno sino de la corporación al completo.

Para enfrentarnos al mayor problema ambiental y social que tenemos ya en las puertas es imprescindible la unidad de acción entre el equipo de gobierno, la oposición y la sociedad simbolizada en los diferentes grupos civiles: vecinos, comerciantes, asociaciones, colegios profesionales, etc. para que todo el conjunto social pueda:

- Conocer los efectos del cambio climático a los que ya deberíamos estar enfrentando.
- Reducir los impactos.
- Tener capacidad de gestionar los riesgos asociados.
- Aprovechar efectos positivos y oportunidades derivados del cambio climático.
- Establecer prioridades en medidas y acciones de adaptación con criterios claros.
- Aprovechar y potenciar aquellas medidas ya adoptadas en el ámbito local que contribuyen actualmente a la adaptación.
- Crear sinergias con municipios vecinos.
- Fomentar la colaboración entre los sectores públicos y privados, así como colaborar con Diputación, Junta y Gobierno central en materia de adaptación.

PGC-2070

Hay que tener en consideración que el fenómeno del cambio climático, es multidimensional tanto por el propio carácter que posee el clima como del conjunto de causas y efectos del propio fenómeno en sí y que ha dado lugar a dos conceptos como son los de mitigación y adaptación en torno a los cuales se deben de articular todas las políticas institucionales y/o sociales de lucha contra el cambio del clima.

He aquí un resumen de las causas, efectos (impactos) y origen que es necesario paliar por medio de medidas consensuadas que nos permitan adaptarnos en el caso que no pudiéramos eliminarlas.

CAUSAS	IMPACTOS SOBRE ECOSISTEMAS URBANOS
Aumento de las temperaturas	Incremento del efecto "isla de calor".
	Mayores necesidades de sombra en las horas centrales del Verano.
	Incremento de las necesidades de riego del verde urbano.
	Importantes afecciones sobre la salud humana.
	Mayor evaporación de aguas de estanques, piscinas y embalses.
	Mayores periodos de inversión térmica.
	Más contaminación por menor ventilación con inversión térmica.
Elevación del nivel del mar	Inundaciones en áreas urbanas costeras.
	Pérdida de playas en zonas turísticas.
	Cambios en la escorrentía y en la disponibilidad de agua.
	Desprendimientos de taludes de carreteras urbanas.

Lluvia torrencial y/o sequía	Inundaciones por Avenida.
	Sobrecarga de las infraestructuras de alcantarillado.
	Riesgos de interrupciones en el suministro eléctrico de origen hidráulico.
	Problemas de abastecimiento alimentario.
	Riesgos de erosión.
Extinción y aparición de especies	Incremento de la presencia de determinados parásitos. Nuevas especies de mosquitos de origen tropical causantes de enfermedades no comunes.
Incendios forestales	Riesgos de incendios en áreas urbanas próximas a zonas forestales.

ORIGENES EN LOS ECOSISTEMAS URBANOS	EFECTOS
Movilidad urbana motorizada.	Emisión de gases de efecto invernadero
Modelo urbano basado en el consumo energético intensivo de combustibles fósiles.	
Crecimiento urbano basado en la movilidad motorizada	Alteración del suelo
" " " " " " "	Destrucción de ecosistemas con pérdida de biodiversidad terrestres y acuáticos
Modelo industrial y agrario intensivos	

PGC-2070

MEDIDAS

Nuestras ciudades no se construyeron ni se expandieron pensando en las consecuencias que el cambio del clima nos estaba trayendo. Sus planes generales estaban enfocados hacia el crecimiento más o menos ordenado de las mismas y no para amortiguar los impactos que se prevén ocurrirán. La vulnerabilidad, ante este nuevo desafío, lo vemos cada vez con más frecuencia en las noticias, pagando las consecuencias de falta de medidas preventivas de adaptación y de establecimiento de políticas efectivas enfocadas a la disminución de los impactos o al fortalecimiento y mejora de la capacidad de respuesta.

De ahí que es necesario ir tomando una serie de medidas a corto y a medio plazo que hagan de Puerto Real la ciudad mejor adaptada al cambio que nos viene irremediablemente.

Estas medidas la clasificamos en dos tipos, medidas generales y medidas concretas. Estas a su vez a corto plazo y a medio plazo. Bastante de ellas se pueden implementar con cambios en la normativa y en la creación de reglamentos o en cambios de políticas, es decir no es necesario llevar a cabo grandes inversiones, por ello se considera que pueden ser medidas a corto plazo con un horizonte a dos años vista. Las que consideramos a medio plazo son las que necesitarán buscar la financiación adecuada o conciertos con otras administraciones de rango superior. Independientemente de todo, la mejor medida es la voluntad de llevarlas a cabo, sin esta no es posible llegar a buen fin.

Por todo lo mencionado, el Grupo Municipal de Adelante Puerto Real, Podemos–Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

MEDIDAS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS PROVENIENTES DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

PRIMERO.- Si bien conocemos los impactos a nivel global, incluso regional del cambio climático, desconocemos esos mismos a nivel local lo cual nos obliga a ser previsores. Así pues, en función de la experiencia vivida en desastres naturales anteriores y que se tenga constancia documental de ellos, es necesario tener un mapa previsor de los mismos para poder tomar medidas.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a diseñar un mapa de riesgos de puntos donde se considere sea necesario una actuación previsora de inundaciones y otros impactos imprescindibles para avanzar en el campo del análisis de riesgos e impactos e identificación de vulnerabilidades.

SEGUNDO.- Los límites al crecimiento de las ciudades era una idea que no se consideraba en los diseños de los Planes Generales Urbanos porque la filosofía de los mismos era tener una planificación del crecimiento a 15 años vistas. Hoy en dia si se elaboraran de nuevos los planes, este factor debería ser tenido en consideración.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a elaborar una revisión del PGOU para incorporar medidas y planeamientos no con el criterio exclusivo de previsión de uso del suelo y expansión de la ciudad como hasta la fecha, sino para enfocarlo bajo la óptica de mitigación y adaptación al cambio climático.

TERCERO.- Si observamos la encuesta del CIS[1] sobre la percepción de la ciudadanía respecto al cambio del clima, veremos que hay una gran inquietud y conciencia de la población acerca del problema. Por tanto, hay que implicar a la sociedad urbana en la puesta en práctica de las medidas que se vayan a tomar, ya que el éxito de las mismas vendrá dado por la mayor toma de conciencia e implicación de esta.

PGC-2070

Por ello, instamos al equipo de gobierno a incrementar la conciencia y participación ciudadana sobre el cambio climático en colaboración con colectivos sociales, para que la ciudadanía vea como necesarios y útiles los cambios que se van a producir en el municipio tanto a nivel de planeamiento como de actuaciones concretas que les afectará en un futuro cercano.

CUARTO.- La ciudadanía a través de los diferentes colectivos sociales de vecinos, ecologistas, comerciantes, etc. debe de ser uno de los garantes de la adopción de las medidas acordadas. La lucha contra el cambio climático es una labor colectiva y no solo de los concejales.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a que la transparencia como fundamento democrático sea el pilar fundamental de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas.

[1]https://bit.ly/2n8vucu

MEDIDAS CONCRETAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS PROVENIENTES DEL CAMBIO CLIMÁTICO

MEDIDAS A CORTO PLAZO. (hasta dos años una vez aprobadas las medidas)

QUINTO.- Arbolado. La apuesta es plantar un árbol por familia en Puerto Real, tomando como unidad familiar compuesta por tres o cuatros personas. Eso implica reforzar la plantilla destinada a ese fin y establecer una prioridad absoluta. También implica hacer un planeamiento de la siembra por barrios e implicara la población para que los cuide. Es absolutamente imprescindible cambiar la política de arbolado que se sigue hasta la fecha.

Por ello, instamos al equipo de gobierno que las podas se lleven a cabo de octubre a febrero. Fuera de ese período no se poda, a excepción de casos puntuales, justificables y solo por ejemplares concretos. Nuestro Ayuntamiento tiene que comprometerse a plantar miles de árboles en los próximos años. Es la mejor y más barata herramienta para luchar contra el cambio del clima.

SEXTO.- azoteas blancas. La desaparición de los casquetes polares, glaciares y derretimiento de las capas de hielo en tierra firme hacen que disminuya el efecto albedo global, por tanto, la tierra absorbe más radiación y por consiguiente incrementa su temperatura. Las azoteas blancas, que es una práctica ancestral en las fachadas de nuestros pueblos, viene a contrarrestar algo la disminución de este efecto.

Por ello, instamos al equipo de gobierno estudie la posibilidad de introducir en los permisos (bien por reglamento urbanístico u otra vía) de nuevas edificaciones y en obras en viviendas existentes la obligatoriedad de que las azoteas de los bloques de viviendas estén pintadas de blanco.

SÉPTIMO.- Olas de calor. La infancia y la tercera edad son los dos sectores más débiles y menos preparados para las olas de calor extremas y larga duración. Es por tanto necesario tener previsto en colaboración con otras áreas de la administración (salud, protección civil, policía, etc.) planes específicos con medidas concretas.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a preparar un plan de respuestas de desastres coordinado con otras administraciones y enfocado a olas de calor con especial énfasis en la población infantil y anciana.

PGC-2070

OCTAVO.- Energía 100% renovable. Instamos al equipo de gobierno a que toda la energía eléctrica de consumo en las instalaciones municipales y alumbrado público debe de ser de fuente 100% renovable.

NOVENO.- Zonas de Baja emisión. Hay que desfavorecer el uso del vehículo privado y fomentar el transporte público y el de no emisión. Crear estas zonas en Puerto Real facilitarían la vida, disminuiría la emisión de gases, así como sería un elemento más de disuasión del transporte privado.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a que cree zonas de baja emisión (ZBE) para los vehículos a motor privados que impediría o restringiría su paso.

DÉCIMO.- Plan de optimización energética. Ordenadores y luces que se dejan encendidas. Luces encendidas entrando el sol por la ventana. Aire y/o calefacción encendida y ventanas abiertas, autobuses en parada con el motor encendido, etc. Hace necesario diseñar este plan e implicar a toda la plantilla municipal.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a realizar un plan de optimización energética en colaboración con todo el personal laboral para conseguir un considerable ahorro energético, tanto eléctrico como de combustible, en todas sus instalaciones.

UNDÉCIMO.- Fuentes. Las fuentes permiten el refresco de la población sin necesidad de entrar en lugar cerrado alguno y son como puntos de recuperación física de la ciudadanía ante el calor sofocante.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a la instalación y puesta en funcionamiento demás fuentes públicas.

DUODÉCIMO.- Participación. Sin una implicación efectiva de la ciudadanía no se va a conseguir la toma de conciencia y no existirá presión ciudadana sobre el esfuerzo que se debe hacer desde las instituciones contra el cambio del clima.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a incrementar la toma de conciencia ciudadana sobre los problemas del cambio climático mediante la participación ciudadana en los planes y campañas sobre el cambio climático que se realicen en Puerto Real.

DECIMOTERCERO.- Luces. Instamos al equipo de gobierno, a continuar con el cambio de luces por tecnología LED en todo tipo de punto de luz urbana.

DECIMOCUARTO.- Islas de calor. En las ciudades la temperatura de sus calles no es uniforme, sino que en función de ciertos factores (escaso arbolado, calles abiertas o calles estrechas con muchos aires acondicionado, etc.) se crean zonas donde la temperatura es superior y es necesario disminuir.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a realizar un mapa de temperaturas en Puerto Real para conocerlas "islas de calor urbana" y encontrar soluciones para disminuir la temperatura en esos puntos.

MEDIDAS A MEDIO PLAZO (hasta 4 años una vez aprobadas las medidas)

PGC-2070

DECIMOQUINTO.- Movilidad. Si bien la principal estrategia positiva se puede considerar la plantación masiva de árboles, la otra gran estrategia debe de ser darle un giro a la movilidad y para ello nada mejor que la propuesta que se presenta.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a reducir la movilidad privada motorizada, fomentando el transporte público y la bicicleta con estrategias de proximidad entre usos y actividades, así como tomando medidas que desestimen el uso del vehículo privado restringiendo selectivamente el tráfico en determinadas zonas (casco urbano, zonas residenciales, etc.) y reduciendo la velocidad de circulación.

DECIMOSEXTO.- Entorno urbano. Los pueblos y ciudades no son islas climáticas y el clima no tiene fronteras, de ahí que tengamos que actuar con las zonas urbanas limítrofes para establecer una sinergia que sea positiva para favorecer el clima tal como lo tenemos hoy en día.

Por ello, instamos al equipo de gobierno a incrementar la biodiversidad y la capacidad de regulación climática como sumidero de carbono del verde urbano creando una red de parques, huertos urbanos y zonas verdes conectada con el entorno rural a través de corredores ecológicos.

DECIMOSÉPTIMO.- PGOU.

Es una medida general que aquí se enfatiza para que se haga efectiva. Una medida que una vez conformado el nuevo Plan repercutirá en muchos aspectos de la gestión del municipio y que tendrá el soporte técnico y jurídico de no solo el Ayuntamiento sino de la Junta de Andalucía.

Por ello, instamos tanto al equipo de gobierno como a la Junta de Andalucía a que tanto si es necesario diseñar un nuevo Plan o si toca actualizarlo, de la revisión que salga se debe de considerar al menos los siguientes aspectos.

- Enfocado a reducir el impacto del cambio del clima elaborando planes locales parciales de adaptación y mitigación al cambio climático basados en las condiciones específicas de Puerto

Real e incorporando las medidas de lucha contra el cambio climático en los instrumentos de planificación urbana y en las ordenanzas y normativas municipales.

- Adaptar la edificación existente y nueva a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad: diseñar y adaptar la morfología urbana, las tipologías edificatorias y el diseño de los espacios exteriores en función de las condiciones bioclimáticas locales mediante una ordenación pormenorizada que tenga en cuenta especialmente aspectos como la orientación, las posibilidades de aprovechamiento de la radiación solar y el sombreamiento, la distribución interior, la iluminación y la ventilación natural y el aislamiento térmico.

- Establecer el espacio público como el eje del desarrollo de la ciudad, abandonando la concepción de que la ciudad debe desarrollarse en torno a sus redes viarias, y adaptando los espacios urbanos existentes y de nueva creación a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad.

- Proteger y custodiar los ecosistemas naturales del entorno del municipio estableciendo, a través del PGOU el más alto grado de protección para las zonas naturales especialmente las más arboladas, preservando de esa forma la capacidad de sumidero de carbono de los ecosistemas naturales.

DECIMOCTAVO.- auditoría energética. Hay que buscar todos los resquicios energéticos para disminuir las emisiones de CO2 en las instalaciones municipales.

PGC-2070

Por ello, instamos al equipo de gobierno a promover una auditoría energética de las instalaciones municipales para establecer sistemas de ahorro y eficiencia energética, así como la instalación de energía solar tanto para el agua caliente sanitaria como para necesidades eléctricas".

PUNTO 8º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, SOBRE LIBERAR LAS PATENTES DE LAS VACUNAS COVID-19.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales EQUO, AxSÍ y PSOE-A, sobre liberar las patentes de las vacunas Covid-19, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia pone de relieve que las cosas esenciales para la vida no pueden tratarse como un bien de mercado. El principal problema deriva de que, aunque tenemos la posibilidad de crear vacunas, no tenemos las suficientes porque la producción actual no llega al volumen necesario y la distribución por países es totalmente opaca. Esto establece una clara relación de incompatibilidad entre el *modus operandi* económico y empresarial respecto a la urgente y necesaria vacunación masiva de la población mundial.

Para entender cómo hemos llegado a este *impasse* político en la gestión de una problemática que debería generar consensos, hay que señalar la tendencia que el proyecto europeo ha tenido hasta el momento. En este sentido, pese a que la base de investigación necesaria para crear la vacuna ha corrido a cargo de fondos públicos, la Unión Europea decidió financiar con dinero público a la industria farmacéutica privada para que pudiera efectuar la producción de vacunas. Se han

negociado y se están negociando contratos multimillonarios y secretos, sin embargo, pese a toda esta inversión, la industria es incapaz de producir a la velocidad necesaria, sin mencionar la opacidad en las negociaciones y trasiegos de vacunas de unos países a otros.

El problema de la UE, es que se acabó constituyendo como un espacio de competitividad económica y no como un espacio social. La dinámica de libre mercado y de la libre competencia, forma parte de su ADN, lo cual hace que sea capaz de generar "atractivos" mercados de inversión, sin embargo, no es tan funcional cuando se trata de afrontar crisis económicas, sociales, políticas o sanitarias como la actual. La condición identitaria de ser un gigante económico y un enano político hace difícil la colaboración comunitaria interna para afrontar problemáticas de gran envergadura, porque la cooperación por el interés general no está en su diseño estructural, ni en sus prioridades.

En este contexto, se están enfrentando por una parte los intereses de la gran industria farmacéutica y empresas de tecnología y, por otra parte, el interés de la ciudadanía europea. Los dirigentes de la UE han decidido financiar con dinero público a la *Big Pharma* y, al mismo tiempo, permiten a determinadas empresas farmacéuticas mantener la exclusividad de las patentes, es decir, la propiedad intelectual, lo que impide la producción masiva de vacunas por parte de los Estados. Se antepone así, el beneficio multimillonario de las empresas al interés general y la producción masiva de un medicamento esencial.

La defensa de la industria privada frente al bienestar de los ciudadanos es un comportamiento habitual por parte de la UE que casa con la tendencia a planteamientos neoliberales que han dominado la forma de gestionar las diferentes crisis, focalizando en planes de austeridad como remedio para todos los males y como receta válida en cualquier contexto. En esta línea, la Comisión Europea defendía desde los inicios la reducción del gasto público en salud y, lo recomendaba así, a todos los países.

PGC-2070

En cambio, opiniones críticas como la del eurodiputado Marc Botenga establecía que "*…en la UE no hay transparencia. Financiamos las vacunas con dinero público, de los Estados, pero la patente, es decir, la propiedad intelectual es 100% propiedad de la empresa privada. Esto permite que la empresa farmacéutica controle y decida su producción, como el número de dosis".*

A este mismo europarlamentario le permitieron consultar durante cincuenta minutos de reloj, bajo supervisión, y tan solo con los medios de lápiz y papel, el contrato de la UE con la farmacéutica alemana Curevac. Un comportamiento excesivamente protector con la industria farmacéutica que explica en gran medida por qué el contenido de los contratos es secreto. En esta forma de proceder no cabe la transparencia.

En la actualidad, los principales medios de información europeos ya hablan sobre el gran debate existente referente a la escasez de vacunas y su relación con las patentes. Sin embargo, este debate no ha cogido tanto impulso en los medios españoles. Algo que sin duda es sorprendente, si tenemos en cuenta que es una problemática que ha sido visibilizada en el Parlamento Europeo, ya que, 115 eurodiputados han propuesto a la Comisión Europea y a los miembros del ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) de la OMC (Organización mundial del comercio), que todos los países puedan producir vacunas.

Entre los criterios de "patentabilidad" del Acuerdo sobre los ADPIC, se establece en el artículo 27 "*que los Gobiernos pueden excluir de patentabilidad los métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de personas o animales".*

Asimismo, algo que no aparece en los acuerdos de la ADPIC pero que se incluye en el Artículo 31 con la expresión "*otros usos sin autorización del titular de los derechos*", es que los

gobiernos también pueden dar "Licencias Obligatorias", que es un permiso que da un gobierno para producir un producto patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Así pues, vemos que ADPIC contempla la situación de liberar patentes en las circunstancias que los gobiernos consideren que deben hacerlo.

Existen además varias iniciativas en el seno de la UE como la *Right2Cure* que están recogiendo un millón de firmas para librar las patentes. También la OMS y Médicos sin Fronteras lo piden, por no hablar de países como la India o Sudáfrica. Es un clamor global.

En este sentido, el Director General de la OMS afirma que "*es el momento de usar todas las herramientas para aumentar la producción, lo que incluye la transferencia de licencias y la exención de los derechos de propiedad intelectual".* El DG dio este apoyo a tres días de que se debatiera nuevamente en el Consejo General de la OMC la iniciativa lanzada por India y Sudáfrica, a la que se opusieron EE. UU., Australia, Noruega, Suiza, Brasil, Canadá, Japón, GB y la propia UE.

Parece evidente que, si existiera una voluntad real de escuchar planes alternativos, estas iniciativas permitirían la posibilidad de vacunar a gran escala y con precios bajos. La OMS también ha pedido que no se hagan compras unilaterales mediante acuerdos con las farmacéuticas.

Para estar a la altura del momento, se requiere una verdadera cooperación europea, y, eso pasa por escuchar a los Estados, a sus unidades territoriales, a sus pueblos y a sus gentes. El proyecto europeo tiene que virar en su trayectoria, de forma que tenga capacidad para responder la cuestiones que la pandemia ha puesto encima de la mesa y que requieren de respuesta.

PGC-2070

En conclusión, la pandemia a la que nos enfrentamos ha causado un número de muertes que nos hace replantearnos nuestras prioridades y que ha modificado totalmente nuestra forma de interactuar con el entorno. Ante este reto, los riesgos asumidos en la investigación de dicha vacuna corrieron a cargo de fondos públicos de los Estados y de la propia UE, sin embargo, la producción es exclusiva para un reducido número de grandes empresas como único plan de supervivencia.

Por tanto, debemos asumir como parte del bloque comunitario que tenemos capacidad para pedir la suspensión de la exclusividad de las patentes y facilitar la producción de vacunas por parte de los diferentes Estados europeos, porque nuestra capacidad para vencer al virus depende de ello.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Puerto Real, Podemos – Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instamos a la Comisión Europea, a que propongan a los miembros del ADPIC (Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) de la OMC (Organización mundial del comercio), que todos los países puedan producir vacunas que se liberen las patentes de las vacunas anti-Covid19 mientras dure la pandemia, con el objetivo de facilitar la producción de estas vacunas por parte de los Estados.

SEGUNDO.- Instamos a la Comisión Europea a la adquisición de las vacunas disponibles, que cuenten con la eficiencia y las valoraciones pertinentes, con el objetivo de salvar el mayor número de vidas posible y, de esta manera, evitar que la enfermedad se convierta en endémica en algunos países."

PUNTO 9º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CS, SR. CISNEROS CABELLO, RELATIVA A LA ADHESIÓN AL REGISTRO ANDALUZ DE PRESTACIONES (RAP).

La Sra. Alcaldesa-Presidenta declara la retirada de este asunto del orden del día, a propuesta del Portavoz del Grupo ponente.

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, A LA QUE SE SUMAN EN SU ENCABEZAMIENTO LOS GRUPOS MUNICIPALES AXSÍ Y CS, EN CONTRA DE LAS AMENAZAS SUFRIDAS POR LOS CARGOS PÚBLICOS.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales AxSÍ, Cs y PSOE-A, en contra de las amenazas sufridas por los cargos públicos, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las recientes amenazas de muerte a diversos cargos públicos, instamos al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real a que condene rotundamente las graves amenazas que se vienen sucediendo cada vez con más intensidad a los distintos cargos públicos y orgánicos en los últimos años.

Donde además de fomentar el odio, se tipifican en el Código Penal.

Según recoge el Código Penal en su artículo 169, "el que amenazare a otro con causarle a él, a su familia o a otras personas con las que esté intrínsecamente vinculado a un mal que constituya delitos de homicidio, lesiones, aborto, contra la libertad, torturas y contra la integridad moral, la libertad sexual, la intimidad, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico" será castigado:

1.º Con la pena de prisión de uno a cinco años, si se hubiere hecho la amenaza exigiendo una cantidad o imponiendo cualquier otra condición, aunque no sea ilícita, y el culpable hubiere conseguido su propósito. De no conseguirlo, se impondrá la pena de prisión de seis meses a tres años.

Las penas señaladas en el párrafo anterior se impondrán en su mitad superior si las amenazas se hicieran por escrito, por teléfono o por cualquier medio de comunicación o de reproducción, o en nombre de entidades o grupos reales o supuestos.

2.º Con la pena de prisión de seis meses a dos años, cuando la amenaza no haya sido condicional.

Esto va de democracia y de defenderla, sabiendo que tenemos que seguir dando pasos adelante para mejorarla, pero ningún paso para atrás y las amenazas a representantes públicos nos hacen volver la vista atrás, recordar aquello que no queremos ni debemos permitir que se repita.

Sus amenazas no son a unos pocos sino a todos nosotros y nosotras que defendemos la democracia en nuestro país.

Por todo lo mencionado, el Grupo Municipal de Adelante Puerto Real, Podemos – Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instamos al Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real a que condene este tipo de acciones porque no hacerlo es refrendarlas y no podemos ni debemos permitir que se intente intimidar a nuestro pueblo.

PGC-2070

Por un país unido y libre de miedos frente a quienes no tienen otras herramientas para intentar imponer sus ideas."

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, A LA QUE SE SUMA EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REDUCIR LAS RATIOS DE LOS CENTROS ESCOLARES EN PUERTO REAL EN LA ETAPA DE INFANTIL Y PRIMARIA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal AxSÍ, para instar a la Junta de Andalucía a reducir las ratios de los centros escolares en Puerto Real en la etapa de infantil y primaria, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recomendaciones del Consejo Europeo de 22 de mayo de 2019 relativa a unos sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad (2019/C 189/02) en su punto 9 establecen que:

Invertir en la educación y los cuidados de la primera infancia solo supone una buena inversión si los servicios son de alta calidad, accesibles, asequibles e inclusivos. Las pruebas demuestran que solo los servicios de educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad dan beneficios, y que unos servicios de mala calidad afectan negativamente a los niños y niñas y a la sociedad en su conjunto. Las medidas y reformas políticas deben dar prioridad a las consideraciones relativas a la calidad.

Las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea en materia de ratios establecen que en la etapa de educación infantil se requiere una persona especialista por cada cuatro bebes de 0 a 1 meses; 1 persona especialista por 6 niños y niñas de 3,4 y 5 años.

Por su parte en las enseñanzas obligatorias (de 6 a 16 años) las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

En los últimos años se está comprobando como el descenso de natalidad está suponiendo un descenso en el número de alumnado a escolarizar y esto puede ser una oportunidad para la educación andaluza, ya que puede permitir una disminución del número de alumnado por aula en las etapa de infantil, lo que repercutiría indiscutiblemente en la calidad de la enseñanza, permitiendo que el profesorado pueda realizar una mejor atención a la diversidad, que los Equipos de Orientación Escolar puedan realizar mejor la detención temprana de dificultades del aprendizaje y facilitar actuaciones que posibiliten el desarrollo integral del alumnado.

Todo el profesorado que pisa un aula sabe que esta medida repercutirá positivamente en la labor educativa y aumentaría las posibilidades de una atención más individualizada, vital para que las exigencias de la normativa en atención a la diversidad puedan cumplirse, sin el estrés que la masificación de las aulas supone.

PGC-2070

Por si estos argumentos no fueran suficientes, desgraciadamente, la situación generada en la educación como consecuencia de las medidas derivadas de la lucha contra la pandemia del COVID-19, ponen encima de la mesa de una manera más acuciante la imperiosa necesidad de reducir el número de alumnos y alumnas por aula.

Muy probablemente, las recomendaciones sanitarias de cara a la vuelta a las aulas, pongan en entredicho la idoneidad de concentrar al número que actualmente permite la normativa en el interior de una clase y será más que aconsejable reducir el número de alumnos y alumnas.

La adecuación de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder garantizar la inclusividad de los mismos y luchar contra el abandono y el fracaso escolar, permitiendo una educación personalizada y que realmente atienda a la diversidad.

Andalucía es la comunidad con más repetidores en Educación Secundaria Obligatoria. El22% de los adolescentes andaluces, casi uno de cada cuatro ha abandonado los estudios. Andalucía es la tercera comunidad autónoma con las cifras más altas de abandono escolar temprano –tras Baleares con un 24,4% y la Región de Murcia con un24,1%-. Nuestra tasa de abandono es tres veces superior a la de otras comunidades como País Vasco y Cantabria. La Unión Europea tenía como objetivo reducir el abandono escolar a un 15% en 2020.

El número de alumnos y alumnas por clase, afecta a la cantidad de tiempo y atención que un profesor o profesora puede dar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre los estudiantes. Es positiva no solo para personalizar la educación del alumnado, para dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, y especialmente para el alumnado con más dificultades, sino también es positiva para las y los docentes por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada.

PGC-2070

Lo cual conlleva el aumento significativo de plantillas de profesorado y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis, en este sentido, puede suponer la oportunidad para poner los pilares esenciales de una educación inclusiva con recursos, como siempre se ha expresado en las declaraciones oficiales y leyes educativas.

El único cuestionamiento que se plantea a esta medida es de carácter económico: su coste. Pero hemos recibido fondos extraordinarios para ello tanto del Gobierno de España como de la Unión Europea. Si la educación es uno de los pilares del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión. Por eso, esta medida tiene que venir acompañada, asimismo, de la inversión pública necesaria para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente para que se garantice tanto la seguridad como la inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad en el acceso a la educación o situaciones de falta de recursos.

Por todo lo mencionado, el Grupo Municipal de Adelante Puerto Real, Podemos – Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para reducir las ratios escolares de Puerto Real, en los niveles educativos de la etapa de Educación Infantil y Primaria, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para que en el curso 2021/2022 no se superen las siguientes ratios en los centros de Puerto Real: en

Educación Infantil (no obligatoria) de 3 a 6 años un máximo de 15 alumnas y alumnos por aula y en Educación Primaria 20 alumnos y alumnas por aula."

PUNTO 12º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, SR. SALGUERO GILABERT, DE APOYO A LA ESTRATEGIA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Sr. Salguero Gilabert, de apoyo a la Estrategia España Nación Emprendedora, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un mundo globalizado en el que la innovación es el principal motor de desarrollo económico, España no puede quedarse rezagada. Los países innovadores tienen economías más fuertes y son estructuralmente más resistentes a las crisis, lo cual salvaguarda su nivel y calidad de vida y –por encima de todo– su Estado del bienestar.

Las crisis tienen un impacto directo en el bienestar de las personas. La crisis financiera global de 2008 afectó a España con especial virulencia por su modelo de productividad y la configuración de su mercado laboral. La crisis del COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de invertir en innovación para ser más resilientes.

PGC-2070

La Estrategia España Nación Emprendedora presentada por el Presidente del Gobierno de España es una pieza clave para la transformación económica y social de nuestro país. La necesidad de encontrar soluciones innovadoras y ágiles ante nuevos retos ha hecho que parte del ecosistema innovador haya resistido con fortaleza el golpe económico de la pandemia, manteniendo su capacidad operativa casi intacta y pudiendo ofrecer soluciones al mercado en momentos convulsos. Esta fortaleza, capacidad de adaptación y resiliencia puede llegar a más partes de nuestro tejido productivo para reducir el impacto de estas crisis.

La Estrategia España Nación Emprendedora es un documento que vertebra la apuesta del Gobierno de la Nación para posicionar España como un país de referencia en innovación y emprendimiento en un horizonte temporal a diez años. España Nación Emprendedora se configura como una misión de país, con el fin de transformar España basándose en el emprendimiento innovador, apoyándose en los sectores tractores de nuestro tejido productivo y favoreciendo un desarrollo inclusivo que no deje a nadie atrás.

La Estrategia Nación Emprendedora requerirá una movilización sin precedentes de distintos actores a nivel nacional, regional, provincial y local; tanto públicos como privados. Esta misión de país necesitará una participación comprometida de todas las Administraciones públicas y la involucración de distintos niveles administrativos en todo el territorio nacional y deberá reconocer iniciativas de todo el territorio nacional, apoyando los ecosistemas en sus múltiples contextos y dinámicas.

Las entidades locales, los cabildos y consejos insulares, las diputaciones y las comunidades autónomas, tienen la oportunidad de proyectar un futuro más próspero contribuyendo a la España Nación Emprendedora.

Por estas razones, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Puerto Real APOYA la Estrategia España Nación Emprendedora.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Sumarse a la España Nación Emprendedora definiendo su aportación a la misión de país.

2. Contribuir al desarrollo de las medidas de la Estrategia España Nación Emprendedora con actuaciones específicas.

3. Impulsar actuaciones orientadas a:

   - Alcanzar las metas de inversión, talento, escalabilidad y sector público emprendedor.
   - Trabajar con los sectores tractores.
   - Eliminar o reducir la brecha de género, la brecha territorial, la brecha socioeconómica y la brecha generacional.

4. Propiciar la transformación económica y social a través del emprendimiento y la innovación, adaptándolo a la realidad y necesidades de cada territorio.

5. Fomentar que las entidades territoriales -como institución- y los empleados públicos se conviertan en protagonistas de la construcción de un Sector Público Emprendedor: conectándolos con el emprendimiento innovador e incentivando la adopción de procesos y soluciones innovadoras.

6. Fomentar la creación de alianzas y redes de colaboración en el territorio, facilitando el desarrollo de herramientas para el emprendimiento y la innovación que favorezcan la actividad económica y empresarial.

7. Difundir las buenas prácticas de la España Nación Emprendedora; servir de modelo cuando una experiencia haya dado buenos resultados en un territorio y facilitar el intercambio de las experiencias exitosas entre distintos territorios.

8. Detectar los retos y casos de éxito locales o regionales para nutrir la Estrategia España Nación Emprendedora.

9. Dar visibilidad a las políticas y acciones que se alinean tanto con el objetivo final de la Estrategia España Nación Emprendedora, como con alguno de los ámbitos de trabajo en el territorio.

10. Contribuir a la difusión de la misión de la España Nación Emprendedora entre toda la población."

PUNTO 13º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, SR. SALGUERO GILABERT, RELATIVA A LOS PROFESIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DE ANDALUCÍA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Sr. Salguero Gilabert, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal ADELANTE, relativa a los profesionales y Centros de Atención Infantil Temprana de Andalucía, que se trascribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PGC-2070

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que todas las personas puedan disfrutar de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas. Tras el nacimiento comienzan a producirse avances en la adquisición de funciones que nos irán llevando, progresivamente, hacia una vida autónoma. Sin embargo, existen múltiples factores a lo largo del desarrollo que pueden modificar dicha evolución.

Es una realidad que una parte de la población sufre trastornos o limitación para sus actividades diarias que pueden llegar a desembocar en una discapacidad. Sin embargo, en ocasiones, esta situación se puede prevenir. La plasticidad cerebral es la posibilidad que tiene el cerebro de adaptarse y reorganizar sus funciones. Esta plasticidad es mayor en los primeros años de la vida, y va disminuyendo progresivamente con la edad.

Por todo ello, es de vital importancia ofrecer una atención lo más temprana posible a los menores de 6 años que presenten algún trastorno de desarrollo. El futuro de estos menores, su autonomía, su capacidad de relacionarse, y la posibilidad de disfrutar de una vida plena, se juega en esos años críticos del crecimiento.

La Atención Infantil Temprana (AIT) tiene como finalidad favorecer el óptimo desarrollo y la máxima autonomía personal de las personas menores de seis años con trastornos en su desarrollo, o en situación de riesgo de padecerlos, tratando de minimizar y, en su caso eliminar, los efectos de una alteración o discapacidad, o la aparición de discapacidades añadidas, facilitando la integración familiar, social y la calidad de vida del niño o niña, y su familia.

PGC-2070

La AIT constituye el conjunto de intervenciones, planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar, dirigidas a la población infantil menor de 6 años, a la familia y a su entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Los socialistas andaluces apostamos por la intervención de la Atención Infantil Temprana a través de los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), distribuidos por todo el territorio andaluz, que reciben financiación pública.

El gobierno andaluz de las derechas está dejando a las claras su falta de sensibilidad en este asunto. En caso contrario, no se entiende el por qué se ha tardado un año y medio (desde enero de 2019 a junio de 2020) en aprobar el expediente de gasto para la prestación de la AIT. Asimismo, la Junta de Andalucía no ha resuelto en 2020, a pesar de estar aprobado presupuestariamente, el incremento de 22 a 28 euros por sesión, o el incremento de 30.000 sesiones mensuales.

En las últimas semanas, diversas entidades y profesionales de la AIT han estado preguntando, mediante escritos a la Secretaria General de Familias de la Consejería de Salud, sobre la incertidumbre generada por la situación en la que se encuentra la licitación del Concierto Social para la prestación del Servicio de AIT (expediente 77/20) y el vencimiento de la sexta prórroga del Acuerdo Marco el 28 de febrero, así como por la situación contractual de los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), a partir del 1 de marzo. La escueta respuesta de la Junta de Andalucía ha sido que se ha solicitado una nueva prórroga del Acuerdo Marco vigente hasta el 30 de junio.

La falta de respuesta y la ausencia de gestión de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía están provocando, entre otras cosas:

- El deterioro de la prestación pública de la AIT.
- La imposibilidad de nuevas contrataciones, que permitan hacer frente a las necesidades de intervención de miles de menores con trastornos de desarrollo.
- Incertidumbre económica en las entidades de la AIT, que ponen en peligro su viabilidad.

Por todo lo anterior, se hace patente la falta de sensibilidad del gobierno andaluz de PP y Cs con el bienestar de estos menores con trastornos y limitaciones, que necesitan el apoyo decidido de las administraciones competentes. Mientras la Junta de Andalucía mira para otro lado se está produciendo un quebranto económico importante en las entidades de AIT y un déficit presupuestario en los Ayuntamientos. Todo ello unido a que no se están dando las nuevas contrataciones de personal que estaban previstas y que se están incrementando sustancialmente las listas de espera. En definitiva, una muestra más de la incompetencia e indolencia del gobierno andaluz de las derechas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Puerto Real propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. El Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1 Resolver, a la mayor brevedad posible, el expediente 77/20 para la prestación del servicio de AIT en Andalucía.

1.2 Establecer el servicio de AIT al precio de 28 euros/sesión con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021.

1.3 Facilitar la contratación de personal para los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), con la finalidad de ampliar la oferta de menores atendidos, permitiendo, de este modo, eliminar listas de espera en determinadas zonas y localidades.

1.4 Realizar los pliegos de concertación de gestión de CAIT, favoreciendo aquéllos que incluyan cláusulas de carácter social.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real apoya una AIT de calidad, universal, gratuita y donde prime el interés superior del menor, tal y como se recoge en el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la AIT en Andalucía.

3. Trasladar los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias."

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 14º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 14º.1 DE URGENCIA: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2021, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por

PGC-2070

unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 36/2021 de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 2021/920/202 (Administración General/ Arrendamientos de Edificios y otras Construcciones), por importe de veintidós mil setecientos cincuenta y seis euros con doce céntimos (22.756,12 €), a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan y por los importe que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
170/22799	Admón. General de Medio Ambiente / Otros trabajos realizados por otras empresas	20.000,00 €
170/22199	Admón. General de Medio Ambiente / Otros Suministros	2.000,00 €
170/22601	Admón. General de Medio Ambiente / Atenciones Protocolarias y Representativas	256,12 €
170/22602	Admón. General de Medio Ambiente / Publicidad y Propaganda	500,00 €
	TOTAL	22.756,12 €

PGC-2070

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PUNTO 14º.2 DE URGENCIA: PROPUESTA DE LAS PORTAVOCÍAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ADELANTE, PSOE-A, AXSÍ, CS Y EQUO, SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTILLA Y LA MEJORA DEL SERVICIO DE CORREOS EN PUERTO REAL.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de las Portavocías de los Grupos Municipales ADELANTE, PSOE-A, AxSÍ, Cs y EQUO, sobre el

mantenimiento de la plantilla y la mejora del servicio de Correos en Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto como el actual, el servicio postal prestado por Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico y especialmente en el ámbito municipal, recorriendo y atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación de un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales y reconocidos como un elemento de vertebración y cohesión territorial, son un valor arraigado en la vida social de los municipios desde la prestación de un Servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad al derecho de ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio postal a precio asequible y de calidad. Pero con las actuales políticas estratégicas y de gestión de la Dirección de Correos este derecho se está limitando.

Concretamente en la localidad de Puerto Real, la empresa SAE Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. ha suprimido en los últimos años tres puestos de trabajo en reparto y uno en atención al público, así como el cierre de la oficina de atención a las barriadas rurales en el Barrio Jarana. Asimismo, hemos tenido conocimiento que la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación que está dejando sin cubrir el empleo estructural, así como los permisos y cualquier tipo de ausencia de los trabajadores y trabajadoras. Igualmente, se nos ha comunicado que en breve se llevara a cabo una reestructuración y que previsiblemente se realizarán mermando el empleo estructural en la provincia. De entre las localidades que se llevará a cabo esa supresión de puestos de trabajo, se encuentra Puerto Real, un término municipal con una idiosincrasia muy particular al tener grandes núcleos de zonas rurales además del propio centro histórico y que el servicio postal de Correos debe atender.

A consecuencia de esta decisión, con toda seguridad, los servicios de distribución postal y de atención al ciudadano/a prestados hasta ahora bajarán su calidad drásticamente, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos/as y empresarios/as de Puerto Real.

Igualmente manifestamos que esta decisión se adopta sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a la Administración Local de este municipio, por lo que desconocemos los motivos por los que se adopta, y además no se le ha dado ocasión de poder ser escuchada a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos/as a los que legítimamente representamos.

La actual Ley Postal y otras normas dependientes reconocen sin lugar a duda que:

- Todos los/as usuarios remitentes o destinatarios de envíos postales tienen derecho a un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.

PGC-2070

– El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real, a través de esta MOCIÓN, REQUIERE A:

- LA SAE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.M.E.
- A LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
- AL MINISTERIO DE HACIENDA
- AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
- Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Para que adopten las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar la prestación de los servicios postales y su permanencia en este Municipio de Puerto Real:

1ª.- Afrontar diligentemente la cobertura de los puestos estructurales suprimidos en la Unidad de Reparto y atención al ciudadano de Puerto Real necesarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

2ª.- Mantener la calidad de las condiciones laborales, garantizando una plantilla con suficientes trabajadores y trabajadoras que permita las correspondientes sustituciones por enfermedad, permisos o vacaciones.

3ª.- Garantía de los compromisos de financiación que permitan en nuestra localidad, cumpliendo los parámetros de calidad determinados por Ley, el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, y asegurando que todos los ciudadanos/as reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea.

4ª.- Instalar oficina de Correos en el Barrio Jarana que de servicio a las barriadas rurales tales como Villanueva, Meadero, La Chacona, Malas Noches, Marquesado y Barrio Jarana, con algo más de 2000 habitantes, dado que actualmente el personal de Correos que atiende esta zona utiliza las instalaciones de la AAVV Barrio Jarana durante media hora al día.

Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda."

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado

PGC-2070